

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37345 VALENCIA

Doña CRISTINA M.^a VALERO DOMENECH, Letrada de la Administración de Justicia Mercantil núm. 3 de VALENCIA,

Por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita CONCURSO ABREVIADO - 986/2015 de EUSEBIO RIVERA ABAD, habiéndose dictado en fecha 04/07/2018 el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Debo acordar y acuerdo conceder la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados a la Administración Concursal del presente concurso de D. EUSEBIO RIVERA ABAD, sobre:

- La mitad indivisa de la nuda propiedad y del usufructo de la finca registral n.º 9.637. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jávea (Alicante), titularidad del concursado, a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, acreedor privilegiado, por la suma total de 82.252,80 euros más los gastos de Notaría de la compraventa.

Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Valencia, 5 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046183-1